
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.968

Miércoles 2 de Junio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1953508

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Dirección del Trabajo

**DELEGA FACULTADES PARA MODIFICAR Y ACTUALIZAR EL MANUAL DEL
PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

(Resolución)

Núm. 663 exenta.- Santiago, 26 de mayo de 2021.

Vistos:

- 1) El DFL N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo, artículo 1° letras a) y b) y artículo 5° letras b), c) y f);
- 2) Lo dispuesto en los artículos 503, 505, 505 bis, 506, 162, 184 y 191, del Código del Trabajo, que confieren a la Dirección del Trabajo la facultad para fiscalizar y aplicar multas administrativas por infracciones a la normativa laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo;
- 3) Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del Estado;
- 4) Resolución exenta N° 2.223, de 27 de diciembre de 2016, que aprobó el Manual del Procedimiento de Fiscalización de la Dirección del Trabajo y fijó su entrada en vigencia;
- 5) La resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que, por medio de resolución exenta N° 2.223, de 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Manual del Procedimiento de Fiscalización de la Dirección del Trabajo.
- 2) Que, la orden de servicio N° 5, de 28 de julio de 2017, sistematizó y actualizó la regulación de los procedimientos del Departamento de Inspección en materia de fiscalización, unificando todas las instrucciones sobre la materia, y dejando sin efecto aquellas que no se contengan en el mencionado Manual.
- 3) Que, resulta necesario facilitar la oportuna actualización y sistematización de las Instrucciones, para una adecuada gestión y tramitación del procedimiento de fiscalización de la Dirección del Trabajo, conforme a las necesidades del Servicio y a los cambios normativos que se presenten.

Resuelvo:

- 1) Deléguese en el Jefe(a) del Departamento de Inspección de la Dirección del Trabajo, la facultad de modificar y actualizar el Manual del Procedimiento de Fiscalización de la Dirección del Trabajo.
- 2) Manténgase siempre en la página web de la Dirección del Trabajo, la última versión actualizada del Manual del Procedimiento de Fiscalización de la Dirección del Trabajo.
- 3) En las resoluciones que se dicten, en virtud de la presente delegación de facultades, deberá consignarse la mención "Por orden del Director(a)", antes del pie de firma de esta autoridad.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Lilia Jerez Arévalo, Directora del Trabajo.

CVE 1953508

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.